



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL  
Comité de Transparencia

**ACUERDO SO2-CTIJDF/04/2015.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XII, 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º, 23 Y 27 DE SU REGLAMENTO, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA: EL MONTO QUE LAS AGRUPACIONES MUSICALES RECIBIERON POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA “SEMANA DE LAS JUVENTUDES 2015”.

**ACUERDO TOMADO EN LA SEGUNDA SESIÓN 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**

**04/09/2015**